

Trelew, 8 de septiembre 2026.

SEGUNDO LLAMADO a CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LA UNIDAD CURRICULAR correspondiente al PROFESORADO DE ARTES VISUALES (Res. M.E N° 566/17). Sede Trelew.

CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

DIDÁCTICA DE LAS ARTES VISUALES II. TURNO VESPERTINO

- Suplente
- Ubicación en el diseño curricular: 3° año.
- Formato: Taller
- Régimen de cursada: Anual
- Carga horaria semanal: 3 h cátedra. 1 hora de gestión curricular.
- Día y horario de cursada: miércoles de 16 a 18 h
- Perfil docente:
 - Se debe conformar una pareja pedagógica con un/a Profesor/a de Artes Visuales con experiencia docente en el trabajo con adolescentes y adultos; y un/a docente del área de las Ciencias de la Educación.

Cronograma de llamado

- Apertura del llamado para la presentación de los Proyectos individuales y de equipos de trabajo: **8 de septiembre de 2026**
- Recepción de los Proyectos (**en un solo archivo en formato PDF**): **martes 8 de septiembre al miércoles 16 de septiembre de 2026** mediante formulario Google que **se habilita únicamente ese día**, disponible en: <https://isfd805-chu.infed.edu.ar/sitio/llamados-a-concurso/>
- Consultas: coordinaciondeartesvisuales.805@gmail.com

- Evaluación de los Proyectos presentados: **del 17 y 18 de septiembre de 2026**
- Notificación de los resultados: a partir del **martes 22 de septiembre de 2026**
- Plazo de Notificación de Criterios de Evaluación e Impugnación (firma y entrega presencial): **hasta las 21:00 h del día 23 de septiembre de 2026.**

RECOMENDACIONES GENERALES:

La presentación consiste en la entrega de la siguiente documentación **en un solo archivo, formato PDF**

- 1.- Proyecto de Trabajo conforme a lo establecido en el [Instructivo Institucional 2026](#) que se adjunta. **OBLIGATORIO**
- 2.- Programa de Estudios según formato establecido en el [Formato para presentación de programas de espacios curriculares](#) **OBLIGATORIO**
- 3.- Currículum Vitae. **OBLIGATORIO.**
- 4.- Título que habilite para el espacio curricular que se postula. **OBLIGATORIO.**
- 5.- Imagen de DNI y CONSTANCIA de CUIL. Solo para postulantes que serían ingresantes al sistema educativo. **OBLIGATORIO.**
- 6.- Declaración Jurada de Cargos. Si tiene horas/cargo, en otras instituciones. (No estar incompatible, en caso de acceder a las horas). **OBLIGATORIO.**

Las postulaciones que no cumplan con todo lo consignado, en especial con los requisitos marcados como OBLIGATORIOS, serán desestimadas

En caso de ser necesario, se realizarán **instancias de entrevistas** y/o se solicitarán **veedores externos**.

- Se tendrán en cuenta en forma especial los siguientes parámetros:
 - 1.- Pertinencia del Proyecto.

- 2.- Curriculum Profesional acorde a la unidad curricular en cuestión.
- 3.- Antecedentes y desempeño institucional.
- 4.- Propuestas innovadoras.

Se recomienda la lectura, en su totalidad, de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales, los cuales se encuentran publicados en la página del Instituto Superior de Formación Docente Artística N°805.

<https://isfd805-chu.infed.edu.ar/sitio/dcj-2017/>